

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 986

COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
URBANO

Impreso el día 25 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 3 de septiembre de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los proyectos presentados por las provincias de San Luis y Córdoba, en el marco del Programa Federal II de Construcción de Viviendas. **Pérez (A. J.), Videla, Pansa, Merlo, Bianchi y Rossi (C. L.)** (4.493-D.-2010.)

– *Laura Alonso.* – *Jorge M. Álvarez.*
– *Griselda Á. Baldata.* – *Rodolfo A. Fernández.* – *Juan C. Forconi.* – *Susana R. García.* – *Christian A. Gribaudo.*
– *Eduardo G. Macaluse.* – *María C. Regazzoli.* – *María F. Reyes.* – *Gustavo M. Zavallo.*

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. J.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa Federal II de Construcción de Viviendas en la provincia de San Luis; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara el motivo por el cual, a la fecha, no se ha expedido acerca de los proyectos presentados por las provincias de San Luis y Córdoba, en el marco del Programa Federal II de Construcción de Viviendas, razón por la cual se encuentra pendiente de inicio la construcción de setecientos un viviendas, de las cinco mil previstas en el mencionado programa, en la provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2010.

Hipólito Faustinelli. – *Ricardo O. Cuccovillo.*
– *Alberto J. Pérez.* – *Horacio A. Alcuaz.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. J.) y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hipólito Faustinelli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2004, el Estado nacional suscribió un convenio marco con la provincia de San Luis, denominado Programa Federal I de Construcción de Viviendas, por el cual el Poder Ejecutivo nacional contribuiría con la provincia en la construcción de mil viviendas.

El financiamiento comprometido por la Nación, previsto por medio de subsidios, incluía la edificación de viviendas de 44 metros cuadrados, a treinta y nueve mil pesos (\$ 39.000) por cada una.

Con posterioridad, en el año 2005, ambas partes firmaron un convenio adicional: el Programa Federal II Plurianual de Construcción de Viviendas, consistente en la construcción de cinco mil viviendas en la provincia de San Luis, por medio de subsidios.

En el marco del último convenio, el gobierno de la provincia de San Luis presentó 15 proyectos para apto

* Artículo 108 del Reglamento.

técnico, a efectos de construir 701 viviendas de acuerdo con el siguiente detalle:

- I. 18 viviendas en Candelaria y en Luján;
- II. 5 viviendas en la localidad de Carolina;
- III. 4 viviendas en Los Molles;
- IV. 1 vivienda en la localidad de Lafinur;
- V. 10 viviendas en Quines;
- VI. 10 viviendas en La Florida y en El Trapiche;
- VII. 32 viviendas en La Toma;
- VIII. 8 viviendas en Papagayos y en Villa Larca;
- IX. 3 viviendas en San Martín y Villa Praga;
- X. 4 viviendas en Nogolí;
- XI. 29 viviendas en Anchorena, Navia y Unión;
- XII. 58 viviendas en la ciudad de Villa Mercedes y Juan Llerena;
- XIII. 244 viviendas en la ciudad de San Luis;
- XIV. 270 viviendas en la ciudad de San Luis, y
- XV. 5 viviendas en Naschel.

Dicha presentación, realizada en enero de 2009, aun sigue a la espera de su corrección y aprobación, sin que a la fecha haya respuesta alguna por parte del Estado nacional.

Señor presidente, dada la importancia que el tema habitacional reviste para la provincia de San Luis y sus

ciudadanos, es que consideramos imprescindible contar con información oficial que permita conocer en qué plazos el Poder Ejecutivo dará curso a los proyectos pendientes en virtud del convenio suscrito.

Es por lo expuesto que solicitamos a nuestros pares acompañen el presente pedido de informes.

Alberto J. Pérez. – Ivana M. Bianchi. – Mario R. Merlo. – Sergio H. Pansa. – Cipriana L. Rossi. – Nora E. Videla.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara el motivo por el cual, a la fecha, no se ha expedido acerca de los proyectos presentados por la provincia de San Luis, en el marco del Programa Federal II de Construcción de Viviendas, razón por la cual se encuentran pendientes de inicio la construcción de setecientas un viviendas, de las cinco mil previstas en el mencionado programa.

Alberto J. Pérez. – Ivana M. Bianchi. – Mario R. Merlo. – Sergio H. Pansa. – Cipriana L. Rossi. – Nora E. Videla.